



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN**

Expediente número: 275/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
-GUADALUPE ORTIZ CHI (actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 275/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE ORTIZ CHI, EN CONTRA DE TRUSITICA FB, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ASUNTO: Se tiene por recibido el escrito suscrito por la Licda. Cristina Cruz Vidal, apoderada legal de la moral denominada Turística F.B. S.A. DE C.V., en el cual exhibe certificado médico de fecha 09 de septiembre del año 2022, expedida por el Dr. Miguel ángel Loranca Sánchez, en la cual señala que se encontraba imposibilitada para asistir a la audiencia señalada para el día 12 de septiembre del presente año y en el cual solicita se señale fecha y hora para la audiencia de juicio.

Con el estado procesal en que guardan los presentes autos.- **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Por otra parte, se le hace de conocimiento a la parte demandada que su petición ha sido proveída en la audiencia de continuación de juicio de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, por lo que resulta ocioso pronunciarse de nueva cuenta.

TERCERO: En cuanto lo manifestado en la audiencia en comento, se ordena al Notificador Adscrito a este Juzgado notifique de nueva cuenta a la parte demandada TURÍSTICA FB, S.A. DE C.V., en el domicilio: CALLE 51, NÚMERO 60, ENTRE CALLE 36 Y 38, COLONIA SANTA MARGARITA, EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, con el objeto de que comparezca a la **Continuación de la Audiencia de Juicio** fijada para el día **SEIS (6) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30),** de **manera presencial,** quienes deberán de estar presentes en este juzgado con quince minutos de anticipación, para la celebración de la referida audiencia, misma en la que se desahogarán todas y cada una de las pruebas que quedaron pendientes por desahogar.

CUARTO: En virtud de que, en la Continuación de Audiencia de Juicio de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós se fijó fecha y hora para celebrar la continuación de la audiencia, se procede a informar a las partes que la **Continuación de la Audiencia de Juicio** quedó fijada para el día **SEIS (6) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30), de manera presencial**, quienes deberán de estar presentes en este juzgado con quince minutos de anticipación, para la celebración de la referida audiencia, misma en la que se desahogarán todas y cada una de las pruebas que quedaron pendientes por desahogar.

Finalmente, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

QUINTO: Se hace del conocimiento a las partes que no pierdan de vista las pruebas que quedaron a su cargo, tal y como se les hizo saber en la audiencia preliminar celebrada el día ocho de septiembre del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedes Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

Con esta fecha **(21 de septiembre de 2022)**, hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

